

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la Propuesta correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de QUINCE DÍAS a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

En Melilla, a 2 de octubre de 2012.

El Director General. José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

2554.- Habiéndose intentado notificar a INMAOMA S.L., con CIF: B2996227-1 y domicilio en calle Toledo, 22, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente:

A N U N C I O:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes por Orden núm. 2492, de fecha 3 de agosto de 2012, ha dispuesto lo siguiente:

"No habiéndose abonado por INMAOMA S.L., CIF B2996227-1 y domicilio en CALLE TOLEDO NÚMERO 22, dentro del plazo de DIEZ DIAS que se le concedió para ello, el importe de 115,14 € en concepto de TASA por la Ocupación de vía pública sin licencia en la CALLE NICARAGUA, 24 CON CALLE COLOMBIA, 16, impuesta por Resolución número 1377 de fecha 27 de abril de 2012, cuya publicación, previa notificación con resultado infructuoso, se efectuó en BOME nº 4934 de fecha 29 de junio de 2012, VENGO EN DISPONER se proceda a su cobro por VÍA DE APREMIO".

Melilla, a 27 de septiembre de 2012

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
SECRETARÍA TÉCNICA

2555.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por ORDEN de fecha 3 de octubre de 2012 inscrita en el Registro al número 3207 ha dispuesto lo siguiente:

Habiéndose detectado un error material en la Orden n.º 2936 de fecha 12 de septiembre de 2012, publicada en el BOME núm. 4960 de fecha 28 de septiembre Pag. 3773, referente al "Programa de Ocio Alternativo Para Jóvenes: Talleres de Baile Moderno: Funky y Street Dance (2012/2013)" VENGO EN DISPONER: se proceda a la corrección en el sentido siguiente:

En el apartado 2 Descripción de Programa, en la Tabla Resumen

DONDE DICE:

Edades

De 14 a 30 años (25 plazas) FUNKY

De 14 a 30 años (25 plazas) PRET DANCE

DEBE DECIR:

Edades

De 12 a 35 años (25 plazas) FUNKY

De 12 a 35 años (25 plazas) PRET DANCE

DONDE DICE: "Preinscripción: de 18 de septiembre de 2012 al 05 de octubre de 2012"

DEBE DECIR: "Inscripción del 29 de septiembre de 2012 al 15 de octubre de 2012."

En el apartado 3 Lugar, forma y plazo de presentación de solicitudes, en el párrafo 3:

DONDE DICE: "El plazo para presentar las solicitudes se extenderá desde el día siguiente a su publicación en el BOME hasta el día 05 de octubre de 2012."

DEBE DECIR: "El plazo para presentar las solicitudes se extenderá desde el día siguiente a su publicación en el BOME hasta el día 15 de octubre de 2012".